



ACTA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES PARA LA INSTANCIA INTERNO SPPS: COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO PARA SUBSECRETARIA DE SALUD

En la Ciudad de Neuquén , a los días 28 de mes de Noviembre del año 2023 siendo las 9 Hs., se reúnen en Subsecretaría de Salud, el Comité Evaluador para la selección interno SPPS Planta anunciada precedentemente, para dar cobertura al puesto Auxiliar de Mantenimiento . Habiendo sido autorizado por Decreto N° DECTO-2023-1605-E-NEU-GPN, cuyo llamado a concurso fue autorizado por Resolución N° 2794-2023.


Se hacen presentes los integrantes del Comité Evaluador:

- Gilda Borquez, Directora de gestión administrativa y servicios de bufetería y maestranza
- Rodrigo Carlos Moreira Ginarte, Ingeniero de Equipamiento Industrial
- José Navarrete, ATE

Nombre y Apellido	DNI	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional)	Observación: en caso de quedar condicional o Inhabilitada/o, detallar motivo
Emanuel Enrique Vasquez	33619226	Condicional	Falta deudor alimentario
Luis Eduardo Bengolea Quintana	33610902	Condicional	Fotocopia de título secundario
Juan Manuel Cordido	41010054	Condicional	Enviar captura de pantalla donde se verifique fecha de envío de inscripción, nota de inscripción al concurso, nota de compromiso de permanencia, nota de Art. 17, última evaluación de desempeño completa y constancia de sumarios administrativos.

Condición de las/los postulantes:

Habilitada/o: Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.


Gilda Borquez


ATE


Moreira Rodrigo



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

SECCIÓN GENERAL DE CONCURSOS
SECRETARÍA DE SALUD NEUQUÉN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANTA

Habilitada/o Condicional: cumple los requisitos de inscripción sin embargo falta presentar alguna documentación o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de realizada esta revisión y como condición para estar habilitado en la siguiente instancia del proceso.

Inhabilitada/o: incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie siendo las 11 hs. del día 28 del mes de Noviembre del año 2023, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas


Gilda Borquez


ATE


Moreno Rodriguez